



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

EL/AG

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 de octubre de 2020.-

VISTO: los lineamientos establecidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil en materia de unificación de servicios de apoyo en las direcciones generales de secretaría de los respectivos incisos de la Administración Central; -----

CONSIDERANDO: I) que corresponde unificar las diferentes mesas de entrada existentes en el Inciso, procediéndose a la creación de una nueva unidad organizativa en la órbita de la Dirección General de Secretaría, la cual se denominará "Mesa de Entrada Unificada"; -----

II) que al crear esta nueva unidad organizativa, corresponde suprimir las unidades que funcionen actualmente como mesas de entrada en cada Unidad Ejecutora; -----

RESULTANDO: pertinente resolver en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto; -----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1. Créase la unidad organizativa "Mesa de Entrada Unificada", la que dependerá del Área Administración y Gestión Documental de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. -----
2. Dispónese que la Mesa de Entrada Unificada comenzará a funcionar el día 9 de noviembre de 2020 y será la única unidad organizativa del Inciso habilitada para la creación de cualquier tipo de forma documental (expedientes, formularios, oficios, circulares, etc.), a excepción del Director General de Secretaría y su Adscripción. -----
3. Sustitúyase en el Sistema APIA, el nombre de la unidad organizativa perteneciente a la Dirección General de Secretaría, actualmente denominada "Registración", por el de "Mesa de Entrada Unificada" y constitúyase la misma en Nodo de Distribución de todas las formas documentales. -----
4. Incorpórese a la Mesa de Entrada Unificada, a los funcionarios del Inciso que oportunamente se designen a tales efectos. -----
5. Suprímense los permisos de creación de expedientes en el Sistema APIA a todos los usuarios que no sean los designados para integrar la Mesa de Entrada Unificada, exceptuando al Director General de Secretaría y a su Adscripción. -----
6. Elimínense del Sistema APIA las siguientes unidades organizativas: "Servicio de fotocopiado", "Centro de Atención a la Ciudadanía" y "Mesa de Entrada" dependiente

actualmente de "Administración Documental" (Dirección General de Secretaría), "Administración Documental" (Dirección Nacional de Vialidad), "Administración Documental" (Dirección Nacional de Hidrografía), "Administración Documental (Dirección Nacional de Arquitectura), "Documental" (Dirección Nacional de Topografía), "Administración Documental" (Dirección Nacional de Transporte), previa remisión de todas las formas documentales de cada una de ellas a la nueva Mesa de Entrada Unificada. ---

7. Dispónese que -en el Sistema Apia- la oficina "Archivo" (Dirección General de Secretaría), actualmente dependiente de "Administración Documental", pase a depender directamente del "Área Administración y Gestión Documental" perteneciente a la misma Unidad Ejecutora. -----
8. Encomiéndase al Área Planificación Estratégica y Mejora Continua y al Área Administración y Gestión Documental la elaboración del documento de definiciones funcionales para su aprobación. -----
9. Regularícese la creación de esta unidad organizativa y la supresión de las existentes, en la próxima reestructura organizativa. -----
10. Publíquese en todos los medios de comunicación utilizados por el Inciso (Intranet, carteleras de Gestión Humana, correo electrónico y página web institucional), en especial a las oficinas creadoras de expedientes ubicadas en el interior del país. -----
11. Comuníquese al Área Gobierno Electrónico para la implementación en el Sistema APIA de las modificaciones dispuestas en la presente resolución, y a la totalidad de las oficinas del Inciso para toma de conocimiento. Cumplido, archívese. -----



LUIS ALBERTO HEBER
Ministro de Transporte y Obras Públicas